

D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. RAFAEL BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI
D ^a . M ^a MERCEDES DE PABLOS CANDÓN	SI
D. EUGENIO SUÁREZ PALOMARES	SI
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	SI
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	NO
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI
D ^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ	SI

NO CAPITULAR

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) _____ SI _____.

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL _____.

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ _____.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 25 de noviembre de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de D. Rafael Belmonte Gómez, como miembro de los órganos de gobierno de diversos organismos.

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Designar al Capitular D. Rafael Belmonte Gómez, como miembro de los siguientes órganos de gobierno de los organismos que a continuación se especifican:

- Vocal del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla.
- Suplente de D. Gregorio Serrano López en el Consejo de Administración del Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)
- Suplente de D. Maximiliano Vilchez Porras en el Consejo de Gobierno de la Agencia Local de la Energía
- Suplente de D. Eduardo Beltrán Pérez García en el Consejo de Gobierno del Instituto del Servicio de Auto-taxi.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

3.- Cese de los representantes de los grupos municipales PSOE-A y IULV-CA en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Disponer el cese de los miembros de la CESR designados por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio pasado en representación de los grupos municipales PSOE-A e IULV-CA por renuncia efectuada por los mismos:

- D Francisco Romo Dueñas.
- Dña. Yolanda de la Bandera Corpas.
- D. Juan Antonio Quirós Acejo.

4.- Tomar conocimiento de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la ampliación, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto corriente en vigor, de las consignaciones de créditos y las previsiones de ingresos de las partidas y conceptos que se indican, por los importes que igualmente se especifican:

AUMENTOS
ESTADO DE GASTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
619.09	Obras de urbanización financiadas por terceros.	278.254,90€.-
681.00	Inversiones del Patrimonio Municipal al del Suelo	5.937.798,68€.-
940.01	Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos.	1.428.074,10€.-
TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES DE GASTOS.....		7.644.127,68€.-

ESTADO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
770.09	Aportaciones de terceros para obras de urbanización	278.254,90€.-
603.00	Terrenos y derechos reversión sobre terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo	5.937.798,68€.-
940.02	Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos	1.428.074,10€.-
TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.....		7.644.127,68€

5.- Aprobar, definitivamente, el Modificado del Estudio de Detalle ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”, promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11/003148-T-002.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

6.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 18 de enero de 2012 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 34/07 PAT. p.s 54.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a María Aránzazu Irastorza Aldasoro.

Resolución Recurrida: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a María Aránzazu Irastorza Aldasoro, de la plaza de **aparcamiento N° 55, Sótano 1**, N° de orden de la División Horizontal 209, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis n° 29), conforme al Proyecto de “ Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en **C/ San Luis** “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 286/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Robert Allen Chinsey.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de 28/10/09 por el que se ordenaron medidas para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **c/ Florencio Quintero, n° 15, azotea – caseta prefabricada n° 8**, consistentes en la retirada de la misma.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística de 14 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 411/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Javier García Miró, en nombre y representación de la entidad Grupo Manjesa, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 23 de marzo de 2011, por el que se imponía primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 8/10/08, por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **c/ Parras, n° 5**, consistentes en: -previo desalojo y retirada de enseres, la erradicación del uso de vivienda del local, demoliéndose la toda la distribución y retirando el mobiliario existente, debiendo dejar un local diáfano y sin uso.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jefe Adjunto de Sección de 24 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 506/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco García Estepa, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Argentario n° 7.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2011, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **c/ Argentario, n° 7**, consistentes en: -Demolición de la rampa ejecutada y cambio de sentido del barrido de la puerta ejecutada hacia el interior.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jefe Adjunto de Sección Administrativa de 8 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.:473/04.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Moreno Montesinos.

Resolución Recurrida: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de 29 de septiembre de 2010, por el que se le imponía primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de 10/05/2006 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en c/ **Gaspar Pérez de Villagrán, nº 18**, consistentes en: -Demolición total de la ampliación de 40,52 m² y demolición parcial del cerramiento hasta alcanzar una altura de 0,50 m².

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jefe Adjunto de Sección Administrativa, de 4 de octubre de 2010, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.:379/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Concepción Mitge Vera.

Resolución Recurrida: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 29 de julio de 2009, que ordena las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia y no legalizables en la finca sita en c/ **Acedía, nº 22**, consistentes en: -La demolición de las ampliaciones ejecutadas, de una superficie de 37,20 m² y posterior tratamiento de las superficies adyacentes.

motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 11 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.:138/08.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco Merino Fernández.

Resolución Recurrida: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2010, por el que se le imponía primera multa coercitiva de 6.000.-€ por incumplir acuerdo de 29/10/08 que ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores ubicados sin licencia en c/ **López de Legazpi, nº 5, bar “El Costalero de Sevilla”**.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 31 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 82/11.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Montaña Molina.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de 13 de abril de 2011, por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores instalados sin licencia en la finca sita en c/ **Satsumas, pasaje comercial, local 1 “Bar Rafa”**.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 11 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 168/05.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Luis Angel González de Prada.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 20 de julio de 2011, por el que se imponía a Alcoy 10, SL. una tercera multa coercitiva por incumplir el acuerdo de 15/10/08 por el que se le ordenaban medidas de restitución de la realidad física alterada en la finca sita en c/ **Teodosio, nº 66, local**, consistentes en la retirada de veladores, sombrillas y macetones instalados ocupando la vía pública sin licencia.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 10 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 12/11.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Rafael López Mesa en nombre y representación de Aiparquet SLU Grupo Decorasur.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2011, por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria ejecutada sin licencia en la finca sita en **Camino de la Reina, núms. 1 y 3**, consistente en: monoposte publicitario con dos rótulos iluminados con el mensaje “Aiparquet Grupo Decorasur”.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 377/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Bonilla Márquez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de abril de 2011 por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia y no legalizables en la finca sita en **Avda. de Miraflores, n° 72**, consistentes en la retirada de compresor exterior de climatización, escuadra y soporte canaleta y tubería visible desde fachada.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 14 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 6/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a M^a José Sánchez Casado.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de abril de 2011 por el que se ordenó a la entidad Bar Hefesto, la suspensión inmediata de la instalación realizada con toldo sobre estructura metálica ligera limitada por macetones y que ocupaba la vía pública sin licencia, en **Plaza Alameda de Hércules, n° 70, esq. Vulcano 1.**

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.:205/04.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Rosalinda de las Mercedes Jurado Carrillo en nombre y representación de Daroju, S.C.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 23 de marzo de 2011 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores

existentes que vienen realizándose c/ Valparaiso, n° 1 “Bar Aduo”, consistentes en: -2 veladores tipo V-4 y una mesa alta ocupando la vía pública sin licencia.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 8 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 1322/09.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Javier Díaz Paredes en nombre y representación de la Sociedad Tourline Express Mensajería, S.L.U.

Resolución Recurrída: Decreto del Sr. Gerente de 4 de noviembre de 2009 por el que se comunica el deber de acreditar en el Servicio de Licencias el abono del importe de la tasa correspondiente al aumento de la base imponible por licencia de obras solicitada para la finca sita en **Polígono Nuevo Calonge c/ Paletina, nave 5**, de acuerdo con el informe técnico, en el que se comprueba un aumento de la base imponible en 92.027,88.-€, respecto al depósito previo constituido sobre una base imponible de 83.060,78.-€.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas, Sección Administrativa de 17 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 246/02.- Servicio de Infraestructuras Locales y Coordinación de Vía Pública.- Sección O.V.P.

Recurso: Alzada.

Recurrente: Raíces Gastronómicas, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2011 por el que se desestimó la petición realizada por Raices Gastronómicas, S.L., interesando compensación económica por pérdida del equilibrio económico financiero de la concesión existente en la **Alameda de Hércules, kiosco “Carlos V”**.

Motivación: Informe del Subjefe del Servicio de Infraestructuras Locales y Coordinación de la Vía Pública de 26 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 307/11.- Servicio de Infraestructuras Locales y Coordinación de Vía Pública.- Sección O.V.P.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a María del Carmen Baro Espinosa, en nombre y representación de Auto Sport Sevilla, S.L..

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente nº 3045 de 29 de julio de 2011 por el que se denegó a Auto-Sport Sevilla, S.L. licencia de ocupación de la vía pública solicitada para la exposición de bicicletas en c/ **Resolana, nº 43.**

Motivación: Informe del Negociado de Ocupación de Vía Pública, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

7.- Aprobar nominaciones y modificaciones de límites de diversas vías del Distrito Los Remedios.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones y modificaciones de límites de las vías de los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los expedientes:

LOS REMEDIOS:

- DEHESA DE TABLADA, calle entre las avenidas Juan Pablo II y Garcia Morato (expte. 531/2011).
- AVION SAETA, glorieta en la confluencia de las vías Juan Pablo II, Puente Las Delicias y Carretera de la Esclusa (expte. 531/2011).
- HISPANO AVIACIÓN, calle que discurre entre las propuestas calle Dehesa de Tablada y glorieta Aviión Saeta (expte. 531/2011).
- JUAN PABLO II, avenida que modifica sus límites quedando configurada entre la glorieta Avion Saeta y Ronda de Circunvalación SE-30 (según plano obrante en el expte. 531/2011).

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Cese y nombramiento de representantes municipales en centros educativos públicos y concertados.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar a los Representantes Municipales en los Centros Educativos Públicos y Concertados de nuestra ciudad, propuestos por los grupos políticos a través del Distrito Los Remedios, y que son los que se relacionan:

David Sánchez-Robles Cervilla	C.C. SAN JOSÉ SS. CC.	P.P.
María Dolores Pulido Colmenero	C.C. SANTA ANA	P.P.
Pilar Pérez Vela	CEIP VARA DEL REY	P.P.
Justo Navarro Barba	IES CARLOS HAYA	P.P.
Antonio Aranda Canales	IES POLITÉCNICO	P.P.
Elena González Domínguez	CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE TRIANA	P.S.O.E.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de los Representantes Municipales en los Centros Educativos Públicos y Concertados de nuestra ciudad, propuestos por los grupos políticos a través del Distrito Los Remedios, y que son los que se relacionan:

M ^a Luisa Royo Balbontín	C.C. SAN JOSÉ SS. C.C.	P.P.
M ^a Dolores Pulido Colmenero	C.C. SANTA ANA	P.P.
Ana López Haldón	C.E.I. LA ESTRELLA	P.P.
Pilar Pérez Vela	CEIP VARA DEL REY	P.P.
Inmaculada Fernández Fernández	IES CARLOS HAYA	P.P.
José Joaquín Hernández Díaz	IES POLITÉCNICO	P.P.
Eduardo San Feliz Baeza	CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE TRIANA	P.P.

9.- Nombramiento de vocales, titulares y suplentes, en las juntas municipales de los distritos Bellavista-La Palmera y San Pablo-Santa Justa.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a Don José Pinto Superviel como **Vocal Titular**, en la **Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera**, en sustitución de D. Miguel Ruiz Tamayo y como **Vocal Suplente** a Miguel Ruiz Tamayo, en sustitución de D. José Pinto Superviel, en representación ambos, de la **“Asociación Peña Bética Blanco y Verde”**.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Miguel Cáceres Granja como **Vocal Suplente** en la **Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa**, en sustitución de D. Mariano González del Río, en representación de la **Asociación de Vecinos Unidad del Polígono de San Pablo**.

10.- Propuesta relativa a la gestión de la Consejería de Salud en la rehabilitación y puesta en funcionamiento del Hospital Vigil de Quiñones.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reprobar gestión de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en la rehabilitación y puesta en funcionamiento del Hospital Vigil de Quiñones.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a garantizar el cumplimiento de los últimos plazos anunciados, poniendo el complejo hospitalario en completo funcionamiento antes de la finalización de 2012. Así como a aplicar la diligencia necesaria para la consecución de este objetivo ya suficientemente retrasado.

11.- Propuesta para que se inicien los trámites para modificar determinados impuestos, tasas y precios públicos al objeto de compensar la subida del IBI.
– RECHAZADA -

12.- Propuesta para que se establezcan programas de competitividad y otras medidas en relación con las áreas empresariales.

El alto porcentaje de las empresas sevillanas que están ubicadas en Polígonos empresariales suponen motores fundamentales de nuestra economía.

Debido a la actual situación de crisis económica, se hace aún más necesario perseverar en el objetivo de mejora de las áreas empresariales para apoyar la competitividad de las empresas. Para ello, es absolutamente necesario conseguir que las áreas empresariales supongan un elemento potenciador de la competitividad y productividad de las empresas implantadas en las mismas e impedir que, por el contrario, se conviertan en una carga que actúe en sentido contrario, es decir, lastrando a las empresas con costes externos injustificados y con problemas ajenos a sus actividades empresariales.

Las empresas ubicadas en parque empresariales representan en España el 15,86% del total de las empresas y el 10,28% del empleo. La facturación de las áreas empresariales representan más de un 50% del total del PIB nacional, lo que supone además un 16% sobre el total de afiliaciones a la Seguridad Social y mas de un 20% sobre el total de afiliaciones al Régimen General y al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Ello demuestra la capacidad tractora y la dimensión de las empresas que se ubican en los parques empresariales y la representatividad de las mismas en la economía.

Solamente un 19 % de áreas empresariales tienen alguna forma de gestión, Asociación de empresarios, comunidad de propietarios, entidades de conservación. Esto supone que no están garantizadas las infraestructuras ni los servicios básicos en los polígonos, ni su mantenimiento, lastrando así la competitividad de las empresas y

provocando importantes carencias de servicios avanzados en los territorios donde se ubican.

Conseguir áreas empresariales con infraestructuras adecuadas, correctamente gestionadas, en las que los servicios se presten de acuerdo a las necesidades de las empresas y se incorporen servicios avanzados, supone una importantísima contribución a la competitividad del tejido empresarial.

Si bien los servicios básicos son de excepcional importancia, es preciso considerar que los servicios avanzados a empresas y la realización de dotaciones que los alberguen, ofrecen a las empresas y a los trabajadores ventajas competitivas de primer orden. Por ejemplo centros de negocio y dinamización empresarial, servicios energéticos, medioambientales, transporte colectivo, guarderías.

Por el Grupo Municipal Socialista se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Que por parte del Gobierno Municipal se establezcan programas de competitividad para áreas empresariales con financiación público-privada con el fin de dotar a las mismas de servicios avanzados cogestionados.

SEGUNDO. Que se inicien los trámites para la creación de un órgano de trabajo en el que participen los poderes públicos implicados y los representantes de las áreas empresariales.

TERCERO. Fomentar e incentivar la creación de entidades de conservación y mantenimiento en los distintos polígonos industriales con el objeto de garantizar que los servicios públicos se presten correctamente.

CUARTO. Que se constituya en Sevilla Global un equipo específico, con la participación de la Gerencia de Urbanismo y el resto de Delegaciones implicadas del Ayuntamiento de Sevilla, que trabaje para solucionar los problemas clave de los Polígonos empresariales.

QUINTO. Que se establezca un programa de medidas concretas con el objeto de que incentivar a los empresarios a instalarse en los Polígonos de Sevilla y evitar la fuga de empresas a otras localidades.

SEXTO. Que se organicen jornadas en los polígonos empresariales para conocer y presentar propuestas y dar soluciones a los principales problemas existentes en los mismos.

SÉPTIMO. Presentar un plan de actuación de inversiones, consensuado con los diferentes agentes implicados, en los polígonos empresariales para el periodo 2012-2015.

OCTAVO. Desarrollar las previsiones del PGOU relacionadas con los Polígonos empresariales.

13.- Propuesta para que se promueva un proceso de expropiación de los suelos de Tablada. – RECHAZADA -

14.- Propuesta para que se adopten medidas encaminadas al desarrollo productivo de los suelos del PGOU, con el fin de favorecer la creación de empleo y la reactivación económica de la Ciudad. – RECHAZADA -

ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, y los Grupos Políticos, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía; se formulan cinco mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Fijar las retribuciones para el titular de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Fijar las retribuciones brutas anuales del puesto de titular de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial (código VPT 22203) en 57.990,52 euros.

SEGUNDO.- Las retribuciones expresadas tendrán carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce mensualidades.

TERCERO.- Las retribuciones se incrementarán anualmente en los términos que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

CUARTO.- Los anteriores acuerdos quedan condicionados en su eficacia a la amortización del puesto de personal eventual denominado Director de Protocolo y Casa Consistorial.

QUINTO.- Los acuerdos Primero a Tercero deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

B.- Propuesta para que se elabore un Plan de restricción en el acceso de vehículos privados al centro de Sevilla. – RECHAZADA LA URGENCIA -

C.- Propuesta para que se remoce y se realce la Glorieta de Carlos Cano.

Por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Renovar del aspecto de la glorieta Carlos Cano para que el nombre del artista pueda verse sin dificultad.
2. Esculpir en una de las caras laterales del octaedro, la letra de la canción Blanca y Verde, autentico himno de Andalucía que junto con el oficial de Blas Infante recuperado en la democracia, fue la banda sonora de la conquista de la autonomía plena en el 28 de febrero de 1980.
3. Celebrar un acto en homenaje a Carlos Cano en reconocimiento de su herencia musical cultural y moral que sirva como inauguración de la rotonda que lleva su nombre.

D.- Propuesta para que el Ayuntamiento defienda ante la UNESCO un proyecto estratégico como la Torre Pelli y tenga nula incidencia en la Declaración de Sevilla, como Bien de Patrimonio de la Humanidad. – RECHAZADA LA URGENCIA -

E.- Propuesta para que se inste a la empresa concesionaria del Servicio Público de Ayuda a Domicilio a que abone los salarios en el plazo establecido en el convenio colectivo, en vigor. – RECHAZADA -

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.